

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.920

Jueves 8 de Agosto de 2024

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2528099

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA EL TRASLADO DE LA OBRA "FRESIA Y CAUPOLICÁN", INTEGRANTE DE LAS 42 OBRAS ARTÍSTICAS DE VIOLETA PARRA DECLARADAS MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, PERTENECIENTE A LA FUNDACIÓN VIOLETA PARRA

Núm. 10 exento.- Valparaíso, 31 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 43 de la ley N° 16.441 que crea el Departamento de Isla de Pascua; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado a firmar "por orden del Presidente de la República"; en actas de sesiones ordinarias de fechas 24 de enero y 10 de julio, ambas del año 2024, del Consejo de Monumentos Nacionales; el oficio Ord. N° 03524-2024, del 19.07.2024, del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de requerimiento para salida de obras y documentos.

Considerando:

1.- Que, con fecha 08.01.2023, mediante carta del Director de Artes Visuales de Barbican Centre de Londres y del Director del Museo Stedelijk de Ámsterdam, dirigida a la Sra. Milena Rojas Cereceda, Curadora de la Colección Violeta Parra, fue requerida en préstamo la obra "Fresia y Caupolicán", 1964-1964, tela bordada con lanigrafía, 142x196x4,5cm" perteneciente a la Colección Violeta Parra, Pontificia Universidad Católica de Chile, para formar parte de la exposición "Unravel: The Power and Politics of Textiles in Art", para llevarse a cabo tanto en la ciudad de Londres como en Ámsterdam.

2.- Que, mediante correo electrónico del 17.01.2024, la Sra. Milena Rojas Cereceda, Curadora Colección Violeta Parra de la Pontificia Universidad Católica de Chile, solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales la autorización para préstamo de la obra "Fresia y Caupolicán", parte del Monumento Histórico Obras Artísticas de Violeta Parra (Decreto N° 274 de 2017, del Ministerio de Educación), para ser exhibida en la Sala de Arte Barbican de Londres (Inglaterra), entre el 14.02.2024 y 26.05.2024, y en el Museo Stedelijk de Ámsterdam (Países Bajos) entre el 14.09.2024 y 05.01.2025.

3.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 24.01.2024, discutió acerca de la solicitud de autorización para el préstamo temporal de la obra anteriormente individualizada, para ser exhibida en la Sala de Arte Barbican de Londres y, posteriormente, en el Museo Stedelijk de Ámsterdam.

4.- Que, se acordó de forma unánime pronunciarse a favor del requerimiento realizado por la Sra. Milena Rojas Cereceda, Curadora Colección Violeta Parra de la Pontificia Universidad Católica de Chile respecto de la salida del país de la obra para su exhibición en Londres. Sin embargo, respecto del traslado y permanencia en Ámsterdam, se acordó evaluar la situación una vez que se presentara el seguro para su permanencia en tal ciudad.

5.- Que, mediante correo electrónico, de fecha 07.06.2024, la Sra. Milena Rojas remitió copia de los seguros comprometidos para el traslado de la obra de Violeta Parra, que se encuentra actualmente en Londres, solicitando la autorización del traslado al Museo Stedelijk de Ámsterdam.

CVE 2528099

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 08-08-2024
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general

Pág.: 132
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Título: Decreto exento número 10, de 2024.- Autoriza el traslado de la obra Fresia y Caupolicán, integrante de las 42 obras artísticas de Violeta Parra declaradas Monumento Nacional en la Categoría de Monumento Histórico, perteneciente a la Fundación Violeta Parra

6.- Que, consta en la póliza N° T0100132283 - 001 otorgada por la compañía AON y que mantiene en cobertura el riesgo de la obra de la colección Violeta Parra, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con la cobertura todo riesgo, "clavo a clavo", desde el 14.09.2024 hasta el 05.01.2025, ambos inclusive.

7.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 10.07.2024, acordó pronunciarse a favor del requerimiento realizado por la Sra. Milena Rojas Cereceda, Curadora Colección Violeta Parra de la Pontificia Universidad Católica de Chile y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice el traslado, con los fines anteriormente expuestos.

8.- Que, mediante oficio Ord. 03524-2024, del 19.07.2024, el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales solicita a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural que esta última, a su vez, solicite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice el traslado de la obra desde la Sala de Arte Barbican de Londres al Museo Stedelijk de Ámsterdam, Países Bajos.

9.- Que se deberán adoptar todas las medidas pertinentes para el embalaje, transporte y seguro de la obra cuyo traslado se autoriza por este acto administrativo.

Decreto:

Artículo 1°: Autorízase el traslado desde la Sala de Arte Barbican de Londres, a contar de esta fecha y hasta el día 05.01.2025 de la obra "Fresia y Caupolicán", perteneciente a las 42 obras artísticas de Violeta Parra declaradas Monumento Histórico, para ser exhibida en el Museo Stedelijk de Ámsterdam, Países Bajos, de acuerdo a la siguiente individualización:

Datos del propietario	Nombres: Fundación Violeta Parra Representante: Isabel Parra Dirección: Arturo Claro N° 1382, Departamento 40 Comuna: Providencia Ciudad: Santiago País: Chile
Identificación de objeto	Nombre común: Arpillera Número de inventario: AR-001 Título: Fresia y Caupolicán Autor: Violeta Parra Fecha: 1964-1965 Firma: No presenta Técnica y material: Tela bordada con lana Dimensiones: Obra: 127 x 233.5 cm. Marco: 162.2 x 6 cm. Peso: 75.74 kg. Con Marco.
Estado de conservación	La obra se encuentra en buen estado de conservación, no se identifican anomalías, tanto en el soporte de tela de fondo como en las lanas. Asimismo, no se observa ataque biológico ni alteraciones de humedad. Presenta entre el acrílico y la imagen, al interior del marco acumulación de polvo. El marco se encuentra en buen estado de conservación, no existen anomalías. En el travesaño superior del marco, en el vértice se observa abrasión y desgaste. La trasera se encuentra en buen estado, solo con manchas puntuales.

Fecha: 08-08-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 133
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

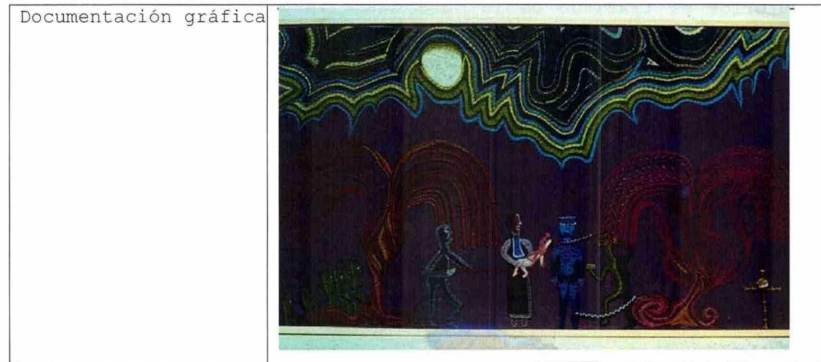
Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: Decreto exento número 10, de 2024.- Autoriza el traslado de la obra Fresia y Caupolicán, integrante de las 42 obras artísticas de Violeta Parra declaradas Monumento Nacional en la Categoría de Monumento Histórico, perteneciente a la Fundación Violeta Parra

Núm. 43.920

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 8 de Agosto de 2024

Página 3 de 3



Artículo 2°: Por razones impostergables de buen servicio, se autoriza el traslado de la obra individualizada en el artículo 1°, a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: La autorización de traslado de la obra indicada en este decreto está sujeto al cumplimiento, sin excepción, de las condiciones de conservación de la sala de exhibición durante la exposición, de su embalaje y del transporte de las obras hacia el exterior y posterior regreso a nuestro país.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

CVE 2528099

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl